

dirección del Letrado don Juan Francisco Alvarez Santos, contra la Administración General, representada y defendida por el Abogado del Estado, y como codemandante, don Javier Corral Saleta, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardoillo Lorena, y bajo dirección Letrada, contra resolución de la Dirección General de Política Financiera de 25 de marzo de 1975, relativa a concesión de título de Agente de Seguros, cuyo pronunciamiento es el siguiente:

«Fallamos: Que sin acoger las causas de inadmisión aducidas, y estimando el recurso contencioso-administrativo promovido en nombre del Colegio Sindical Nacional de Agentes de Seguros, contra resolución de once de octubre de mil novecientos setenta y tres y veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco, dictadas por la Subdirección General de Seguros y por la Dirección General de Política Financiera, respectivamente, debemos anular y anulamos ambos actos administrativos, por no ser conformes a derecho; sin especial declaración sobre el pago de costas procesales.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Jaime Basanta de la Peña.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

5488 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de febrero de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,952	69,152
1 dólar canadiense	65,738	65,998
1 franco francés	13,820	13,874
1 libra esterlina	117,714	118,332
1 franco suizo	26,939	27,070
100 francos belgas	187,665	188,723
1 marco alemán	28,753	28,897
100 liras italianas	7,797	7,828
1 florin holandés	27,577	27,712
1 corona sueca	16,286	16,372
1 corona danesa	11,708	11,762
1 corona noruega	13,081	13,144
1 marco finlandés	18,080	18,180
100 chelines austriacos	404,031	407,591
100 escudos portugueses	No disponible	
100 yens japoneses	24,367	24,481

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5489 ORDEN de 13 de enero de 1977 sobre autorización definitiva para Centros no estatales de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional, que más abajo se determinan, y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas

concordantes y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional, a que se refieren,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero. Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, con el nivel, Ramas de enseñanza, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se detallan, a los Centros siguientes:)

Provincia de Badajoz

Localidad: Badajoz.
Denominación: O. S. C. U. S.
Domicilio: Polígono de la Paz.
Titular: Obra Social y Cultural Sopena.
Capacidad: 120 puestos.
Nivel: Primer Grado.
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión: administrativa); Delineación (profesión: Delineante); Peluquería y Estética (profesión: peluquería), y Moda y Confección (profesión: moda y confección).

Localidad: Esparragalejo.
Denominación: Guadaljucén.
Titular: Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, Sociedad Anónima.
Capacidad: 120 puestos.
Nivel: Primer Grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Agraria (profesión: explotaciones agropecuarias).

Localidad: Valdivia.
Denominación: La Casa Grande.
Titular: Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, Sociedad Anónima.
Capacidad: 120 puestos.
Nivel: Primer Grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Agraria (profesión: explotaciones agropecuarias).

Provincia de Barcelona

Localidad: Barcelona.
Denominación: Instituto Técnico Lestonnac.
Domicilio: Calle Aragón, número 284, triplicado.
Titular: Cía. de María de Nuestra Señora.
Capacidad: 600 puestos.
Nivel: Primero y Segundo Grado.
Clasificación: Homologado.
Enseñanzas autorizadas: De Primer Grado: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: administrativa y secretariado). De Segundo Grado: Régimen de Enseñanzas Especializadas: Rama Administrativa y Comercial (especialidades: administrativa y secretariado).

Localidad: Igualada.
Denominación: Academia Igualada.
Domicilio: Calle San José, número 18.
Titular: Don José María Jorba Bisbal.
Capacidad: 150 puestos.
Nivel: Primer Grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: administrativa, comercial y secretariado).

Localidad: Valldoreix (San Cugat del Vallés).
Denominación: El Pinar de Nuestra Señora.
Domicilio: Calle Canal de la Mancha, números 3 y 5.
Titular: Congregación Hijas de Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

Capacidad: 480 puestos.
Nivel: Primero y Segundo Grado.
Clasificación: Homologado.
Enseñanzas autorizadas: De Primer Grado: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: administrativa y secretariado), y Sanitaria (profesión: clínica). De Segundo Grado: Régimen de Enseñanzas Especializadas: Rama Administrativa (especialidades: administrativa y secretariado).

Provincia de Córdoba

Localidad Córdoba.
Domicilio: Calle Maese Luis, número 3.
Denominación: Lope de Vega.
Titular: Don Rafael María Pérez Ruiz.
Capacidad: 210 puestos.
Nivel: Primer Grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: administrativa, secretariado y comercial).

Queda así rectificada la Orden ministerial de 28 de abril del pasado año («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), por lo que a este Centro se refiere.